

Justicia • Excelencia • Servicio

# REVISTA

# VERITAS



**Volumen No. 1**

**Edición Bimestral No. 51**

Actualidad Jurídica, Económica y Política

Mayo a Junio de 2023

Año IX

[www.fuerzalegalsa.com](http://www.fuerzalegalsa.com)





# REVISTA VERITAS

Actualidad Jurídica, Económica  
y Política

Volumen No. 1  
Edición bimestral No. 51

Mayo a Junio de 2023  
Año IX

[www.fuerzalegalsa.com](http://www.fuerzalegalsa.com)

**DIRECTOR HONORARIO**  
(†) Luis Alirio Téllez Galeano

**FUNDADOR Y DIRECTOR**  
Luis Felipe Téllez Rodríguez

**COMITÉ EDITORIAL**  
Carlos Antonio Perdomo Nieto  
Jorge Arturo Díaz Reyes  
Melissa Valdes Perpián

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**  
María Alejandra Téllez Rodríguez

**ASESOR PERMANENTE**  
Lucy Galindo de Hernández



# CONTENIDO

**4.** **DESPLURALISMO**  
Editorial

**6.** **UN PRESIDENTE SIN  
MAYORÍAS**  
Juan Luis Palacio Puerta

**8.** **TRIPLE FILIACIÓN EN  
COLOMBIA**  
Isabel Victoria Gaitán Rodríguez

**10.** **EL DÓLAR**  
Guillermo Castro Jaime

**12.** **EL AUTOGOLPE**  
Luis Felipe Téllez Rodríguez



# DESPLURALISMO

Editorial

**N**uestro país, en medio de su particular dinámica, se prepara para el año de las elecciones regionales: alcaldías, gobernaciones, asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, y juntas administradoras locales. Como si no fuera poco nuestro desorden institucional, la República asiste a la no despreciable cifra de dieciséis partidos y diecinueve movimientos políticos con candidatos propios y programas aparentemente definidos.

La ilusión de ver treintaicinco agrupaciones con propuestas, más o menos identificables, hace ver cómo la democracia colombiana lejos de unirse por el bien de la República se disgrega para hacer de las elecciones una especie de "rapiña" en la cual cada líder regional hace lo posible por mantener el control sobre los electores.

Aunado a lo anterior, no existe un solo partido o movimiento que tenga una doctrina definida para defender un modelo de país específico. Por el contrario, cada una de estas agrupaciones detecta una "ideología" que adapta a las circunstancias para mantener su aparente vigencia al punto que, entre alianza y alianza, ya no se sabe cuáles son los partidos del gobierno (nacional, regional o local) ni cuáles son los de la oposición: jamás olvidaremos cómo fue el Partido Conservador el primero en adherir a la victoria de Gustavo Petro en 2022.

Como si lo anterior no fuera poco, las metodologías para "hacer campaña" y para "hacer política" han cambiado totalmente, y han cambiado totalmente para mal. Hasta hace unos años, los candidatos exponían sus ideas a través de propuestas y de "planes de gobierno" con promesas concretas para sus electores así

como con la forma en que las habrían de realizar –independientemente de que lo fueran a hacer o no–.

Hoy por hoy, pululan candidatos que, para mostrar su "sentido social" van a pernoctar a lo que ellos mismos consideran "barrios marginados" para demostrar que conocen a fondo los problemas sociales de la ciudadanía: una pantomima; o, para hacer el espectáculo más risible, se agachan por toda la ciudad pintando "equis" rosadas sobre los huecos o desperfectos de los andenes para recordarnos que ser peatón es un "deporte de alto riesgo" en Colombia y, particularmente, en Bogotá: la ridiculización del vandalismo nos ha llevado a considerar este tipo de conductas como una estrategia admisible de campaña.

Una vez más se hace imperioso que surjan Partidos políticos fuertes, con listas cerradas y veedurías de ética efectivas; pero, sobre todo, necesitamos ciudadanos formados en el espíritu cívico que inspira a la República, con la educación en los valores que defiende el respeto por lo ajeno y en los principios que rechazan el resentimiento social, así como con la consciencia de que el progreso es fruto del trabajo y que la paz es el resultado de la prosperidad colectiva. ▣



# UN PRESIDENTE SIN MAYORÍAS

Por Juan Luis Palacio Puerta\*

**E**l gobierno del Presidente Petro ha enfrentado dificultades en su inicio legislativo. Aunque su partido político, el Pacto Histórico, fue el más votado en las últimas elecciones al Congreso, no obtuvo las mayorías necesarias para depender de sí mismo, por lo que requiere celebrar alianzas con otras colectividades para tramitar y aprobar sus proyectos de ley.

Inicialmente, el Presidente comprendió esta dificultad e integró un gabinete ministerial con representantes de partidos tradicionales que mostraron afinidad con su plan de "cambio". Esta primera aproximación fue bien recibida y permitió que su "Reforma Tributaria" se aprobara rápidamente y sin cambios sustanciales.

Sin embargo, el panorama ha sido desalentador desde entonces. La imposibilidad de consolidar una alianza duradera, debida a que los partidos políticos reclaman mayor participación en la administración nacional, ha llevado al Gobierno a perder gradualmente las mayorías que lo apoyaban. A escasos diez meses de la posesión del Presidente, parece que sus reformas más ambiciosas se quedarán en meras aspiraciones.

Por ejemplo, la Reforma Política, que buscaba modificar la forma de elección del Congreso a través de listas cerradas, paritarias y cremallera, con financiación estatal exclusiva, ni siquiera logró pasar el primer debate y tuvo que ser retirada por el propio Presidente, incluso, a través su cuenta de Twitter, red social que se ha convertido en su canal oficial de comunicación. Éste fue el primer gran fracaso y un llamado de atención.

Lo mismo ocurre con la Reforma a la Salud. Aunque aún está en trámite, ha perdido el apoyo inicial que la impulsó y todo indica que, a menos que ocurra un milagro, también será archivada. Ni hablar de la Reforma Laboral, que

incluso antes de ser presentada, las cuentas ya indicaban que no obtendría los votos necesarios para pasar el primer debate.

El Presidente Petro, que sabe muy bien que en las "calles" es más fuerte, ha solicitado a la ciudadanía y a los trabajadores que salgan a marchar para responder a la indiferencia del Congreso que, según él, se ha convertido en una barrera para ese "cambio" que lo llevó a ganar las elecciones. Su finalidad es volver a esa estrategia que le funcionó muy bien el 2019: acudir a la efervescencia popular para que los parlamentarios, por afán de congraciarse con la ciudadanía, aprueben los proyectos que aquella reclama. Hasta el momento, hay que decirlo, las marchas no han tenido el impacto necesario para lograr esos resultados.

Ante el desafiante panorama que enfrenta el gobierno del Presidente Petro, es crucial que busque alternativas y estrategias para superar los obstáculos políticos. Resulta evidente que la construcción de alianzas políticas se vuelve imperativa para avanzar en la implementación de las reformas propuestas, especialmente considerando que ya han transcurrido diez meses de su mandato y el tiempo comienza a preocupar.

Sería deseable que el Presidente abriera espacios de diálogo y negociación serios con los diferentes sectores políticos para buscar puntos de encuentro y lograr compromisos que permitan generar consensos en torno a las medidas necesarias para garantizar la gobernabilidad. Esto implicará ceder en algunos aspectos, ya que encerrarse en su propia idea no solo carece de democracia, sino que tampoco conducirá a resultado alguno.

Por el bien de Colombia, de la ciudadanía y de la estabilidad, es importante que el presidente en turno, dentro de los límites que impone la Constitución y respetando los procedimientos establecidos, pueda implementar el plan de gobierno por el que fue elegido. Si al Presidente le va mal, a todos nos va mal. Celebrar el fracaso del gobierno, simplemente debido a la ideología, sin siquiera considerar si lo que propone es bueno o malo, es un acto egoísta que tampoco puede ser aceptado.

Posdata: por demás, si en las venideras elecciones municipales y departamentales el Pacto Histórico no alcanza un buen porcentaje de representatividad en alcaldías y gobernaciones, todo se hará mucho más difícil. ■

\* Socio de Palacio Puerta Abogados

# TRIPLE FILIACIÓN EN COLOMBIA

Por Isabel Victoria Gaitán Rodríguez\*

**P**ara introducir este tema de manera adecuada, quisiera empezar por lo siguiente: no existe la triple filiación en Colombia; no está regulada, tampoco está prohibida, pero hay ciertos aspectos en la política pública y en la postura de las Cortes de cierre que deja ver cómo la triple filiación tiene muchas posibilidades en nuestro país. La triple filiación o pluriparentalidad se refiere a la posibilidad de que un menor, teniendo en cuenta la voluntad de los adultos de desempeñar los roles de cuidado, asistencia y crianza, pueda tener más de dos vínculos parentales.

En el año 2015, en Argentina, se reconoció vínculo filial a dos mamás, unidas en matrimonio igualitario, y a un papá biológico; el niño lleva el apellido de los tres y así está en su registro civil de nacimiento. En Brasil, en el 2016, se reconoció la triple filiación a una adolescente de 16 años para aceptar el vínculo biológico a más del socioafectivo que ya tenía. En Canadá, desde el año 2011, se encuentra regulado en el *Family Law Act* de Columbia Británica la posibilidad de familias de tres o más padres, de acuerdo a las conformaciones familiares poliamorosas o unidas por el parentesco biológico con el hijo de la familia. En Estados Unidos, en el Estado de Nueva York, también existe ya una regulación normativa en el mismo sentido.

Tanto en estas jurisdicciones como en muchas otras se reconoce que el tema tiene cierto grado de complejidad y su debate no es corto; ni desde lo normativo, ni desde lo moral. Sin embargo, en Colombia, aparte de lo que la legislación tiene establecido sobre el origen de la filiación (biológico, adoptivo y por reproducción asistida), desde el 2009, las Cortes de cierre de Colombia han venido reconociendo que la familia no solo está conformada por el modelo clásico, es decir, por los

vínculos biológicos o jurídicos que se mencionan en la Constitución, en el Código Civil y las leyes en materia de Derecho de Familia, sino también a partir de las relaciones de hecho o crianza, que se edifican en la solidaridad, el amor y la protección.

Más recientemente, en el año 2013, en el Consejo de Estado se afirmó que la familia de crianza es una realidad social que no puede dejar de reconocerse y que, por demás, le apunta directamente al mandato constitucional de proveer a los hijos todas las garantías de protección, desarrollo, educación y sostenimiento. Entonces, podemos ver que el criterio jurisprudencial prioriza el goce de los derechos fundamentales y las garantías individuales, y no que el modelo de familia encaje en la literalidad de las normas: ¿tal vez podría reconocerse un tercer padre que sea de crianza?

En Colombia, a la fecha, solo existe una sentencia del año 2021 que se refiere al tema. La Corte Suprema de Justicia de Colombia (Sentencia STC 8697-2021), resolvió un caso de oficio en el que el esposo de la madre y el padre biológico de una niña tienen una disputa por la paternidad de ésta. En este caso, únicamente, se analizaron los asuntos de custodia y visitas entre los dos padres, uno biológico y uno socioafectivo: el biológico, régimen de visitas y custodia; el socioafectivo, custodia, tenencia y manutención. Así mismo, se ordenó mantener esta organización familiar en tríada ante entidades públicas y privadas. De hecho, la niña tiene el apellido de su padre biológico. Sin embargo, no se reguló en la sentencia el régimen de alimentos ni se ahondó en la dinámica de la patria potestad. Es decir, que el padre socioafectivo y que mantiene la custodia no puede decidir asuntos sustanciales de la menor, ni la representa jurídicamente.

Si bien es muy claro que la normativa colombiana no concibe aún la triple filiación, sí hay un espectro de situaciones jurídicas que pueden estar dando piso a que lleguemos a ese punto: un caso reconocido de triple filiación para efectos de visitas y custodia, aunque sin anotación en el registro civil; el reconocimiento de otras formas de posible filiación, como los hijos de crianza y eventuales derechos que estos tengan, aunque no se ha regulado nada sobre el tema y se deja siempre a la decisión de los jueces; y, finalmente y más importante, la prelación de las garantías constitucionales de los hijos de familia por encima del modelo de conformación familiar, a pesar de que las normas establecen que la familia inicia por la unión de no más de dos personas. ■

\* Socia de Seis G Legal



# EL DÓLAR

Por Guillermo Castro Jaime\*

Desde hace varios años se ha vuelto recurrente la pregunta sobre si el dólar americano es la moneda de cambio más fuerte en el mundo. Para muchos la respuesta es un "sí" rotundo, pero para otros menos optimistas la divisa de los Estados Unidos pierde fuerza y la transición hacia otra moneda es inminente.

El dólar fue impuesto como moneda global tras la segunda guerra mundial cuando, en jugada maestra, se realizó la convención de Bretton Woods, es decir en Estados Unidos y no en tierra neutral como debió haber sido, sin dejar exponer a la Comisión de Economistas de Inglaterra que llevaba la idea de crear una moneda internacional "neutra" que sirviera para fines comerciales internacionales.

Tras la victoria en la Segunda Guerra Mundial, el Gobierno de Washington quedó amo y señor de las reservas de oro de los países derrotados (Alemania, Italia

y Japón) y consecuentemente argumentó la fortaleza de su moneda para ser usada a nivel mundial. Treinta años después, el presidente Richard Nixon abolió el patrón oro cuando su país ya no era el mayor poseedor de dicho metal precioso: otra jugada ganadora.

Debido a la capacidad militar de los Estados Unidos, ningún país se ha atrevido a sugerir el cambio de medio de pago, pero, poco a poco, las coyunturas geopolíticas van corriendo la frontera del dólar y reducen las operaciones que se hacen con él. Un duro golpe fue la creación del Euro y la posterior aparición de las "criptomonedas". Como respuesta, la Reserva Federal ha intentado mantener su economía a flote y el Gobierno norteamericano se ha inventado conflictos bélicos en otras partes del mundo para quitar presión sobre la incertidumbre de la moneda.

Tanto la Reserva Federal como el Gobierno

norteamericano saben que en época de guerra los agentes de los mercados buscan refugio en el dólar. Eso ha generado el incremento en el precio de la divisa en todo el mundo, no sólo en Colombia.

Cuando era inminente el paso de China al primer lugar como potencia económica mundial, la Pandemia frenó esa sucesión y disparó el valor del dólar. Desde la Casa Blanca reforzaron esa estrategia con la guerra en Ucrania y lograron, así, mantener su hegemonía militar. Empero, los expertos dicen que en los últimos años el fortalecimiento de las fuerzas armadas chinas y su capacidad bélica ha sido exponencial: estamos a pocos años de ver al gobierno de Pekín en el primer lugar.

China es paciente y no le conviene derrocar a los Estados Unidos por la fuerza ya que es uno de los mayores tenedores de bonos del tesoro del país norteamericano. Japón es el mayor tenedor de estos títulos con un billón de dólares en bonos y muy de cerca lo sigue el gigante asiático con 867 mil millones de dólares, que a su vez es seguido por Inglaterra con 655 mil millones de dólares en títulos. El dato importante es que China se deshizo del 30% de los bonos

que tenía. Colombia por su parte ocupa el trigésimo segundo puesto con 40 mil millones de dólares en bonos americanos.

Un default del país de "las barras y las estrellas" sería la declaración automática de cesión del poder mundial a China. Pero tienen la solución en las manos ya que pueden imprimir los dólares que necesiten para pagar su deuda. Eso genera inflación dentro y fuera de los Estados Unidos. Pero, ¿quiénes son los más damnificados? Los países en vía de desarrollo.

Es importante aclarar que la correlación entre los bonos y el dólar es negativa, esto significa que la apreciación de la divisa genera menor rentabilidad para los tenedores de deuda pública, a más que las altas tasas de interés de la Reserva Federal, en aras de frenar la inflación, hacen los bonos del tesoro menos atractivos.

Por ahora el dólar se consolida como la moneda de cambio mundial, pero quizás alcancemos a ver otra divisa en su lugar. ■

\* Economista y CEO de GC Entertainment



# EL AUTOGOLPE

Por Luis Felipe Téllez Rodríguez \*

**H**asta hace algunos años lo natural era que las protestas ocurrieran como una reacción a una decisión gubernamental. El origen: en 1529, los príncipes luteranos dirigieron la “Protesta de Espira” para rechazar la Dieta Imperial –o Dieta de Espira– con la cual el emperador Carlos V quería restablecer el catolicismo en todo el Imperio germánico (de allí, según parece, nació el apelativo de “protestantes” para los herejes de aquel tiempo y que se extendió a todos los que se manifiestan públicamente en las calles).

Ahora, Colombia ha presenciado lo jamás antes visto: el Presidente Petro convocó el primero de mayo de este año, en el Día del Trabajo, una “marcha” (una “protesta”) para promover un “apoyo popular” que presionara la aprobación en el Congreso, fundamentalmente, de la Reforma laboral; lo cual significa que ya no es el “pueblo” el que “protesta” contra el Gobierno, sino es el mismo “Gobierno” el que protesta contra el “pueblo” y contra el orden de la República.

Como sabemos, los congresistas “representan al pueblo” y “deben actuar consultando la justicia y el bien común” (Constitución Política, Art. 133, y Ley 5 de 1992, Art. 263). Por tanto, no puede ser que ahora, en medio de “trinos” y de comunicados disímiles, el Congreso tenga que decidir con base a las presiones mediáticas del Jefe del Ejecutivo que, aún sin caer en la cuenta, se está dando el “autogolpe”. ■

# Fuerza Legal S. A.

Su solución jurídica

## NOSOTROS

**FUERZA LEGAL S. A.** es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

**FUERZA LEGAL S. A.** fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

## ÁREAS DE EXPERIENCIA

- Conciliación y resolución de conflictos.
- Derecho inmobiliario.
- Derecho de responsabilidad médica.
- Derecho de familia y de sucesiones.
- Derecho corporativo.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo.

## SERVICIOS

### Consultoría

**FUERZA LEGAL S. A.** atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

### Asesoría

**FUERZA LEGAL S. A.** presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

### Litigio

Comprometidos con la justicia y la ética profesional, **FUERZA LEGAL S. A.** defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

**Justicia • Excelencia • Servicio**

Revista de actualidad jurídica, política y económica **REVISTA VERITAS** • Volumen No. 1, Año IX, Edición No. 51, Mayo a Junio de 2023. Es una publicación bimestral editada y distribuida por **FUERZA LEGAL S. A.** • Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 • contacto@fuerzalegalsa.com • www.fuerzalegalsa.com • Tel.: +57 601 2112366 • Bogotá D. C. - Colombia • ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia • Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho **FUERZA LEGAL S. A.** • Todos los derechos reservados • Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de **FUERZA LEGAL S. A.** • Términos de uso: Esta Revista es un servicio de **FUERZA LEGAL S. A.** para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.



ISSN 2422-1767



**Justicia • Excelencia • Servicio**

**FUERZA LEGAL S. A.**

Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202

+601 2112366

[contacto@fuerzalegalsa.com](mailto:contacto@fuerzalegalsa.com)

Bogotá D. C. - Colombia